



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 29 ENE 2007

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 265/2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se nominó al personal del Tribunal de Cuentas que permanecería de guardia durante el período de FERIA Anual – Año 2006, establecida por Resolución Plenaria N° 52/2006, indicándose además la fecha en que cada uno de ellos haría uso del período vacacional;

Que en el Anexo II de la Resolución del Visto se detalló el personal al cual le correspondía hacer uso del período de FERIA en forma proporcional, atento su fecha de ingreso al Organismo;

Que dentro de dicho listado se encuentra incluido el Agente Revisor de Cuentas CP Alejandro BARROZO MARTE;

Que dicho agente solicita autorización para gozar de tal beneficio entre los días 12 al 18 de febrero del corriente año, ambas fechas inclusive;

Que habiendo tomado intervención sus superiores no presentan objeciones al respecto;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, Reglamento Interno y Resolución de Presidencia N° 04/2007;

POR ELLO:

EL SEÑOR VOCAL DE AUDITORIA

A/C DE LA PRESIDENCIA

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Revisor de Cuentas CP Alejandro BARROZO MARTE a hacer uso de los días correspondientes a la FERIA Anual – Año 2006 a partir del día 12 al 18 de febrero de 2007, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, notificar al interesado, al Secretario Contable y a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 22 / 2007.-

  
C.F.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA